



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número **3222** de 2019

“Por la cual se declara el 2020: Año del Centenario de Manuel Zapata Olivella”

17 OCT 2019

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que Manuel Zapata Olivella (1920-2004) fue un hombre polifacético, con gran pasión por el conocimiento y la libertad de pensamiento: médico, antropólogo, folclorista y escritor considerado como el representante más importante de la literatura afrocolombiana.

Que estudió Medicina en la Universidad Nacional de Colombia en Bogotá y en Estados Unidos. Ejerció su profesión en México, Estados Unidos, en el Litoral Pacífico y en el departamento del Cesar. Desde muy joven decidió recorrer las más diversas geografías, empezando por su natal Caribe y por el Pacífico Colombiano, su propósito siempre fue adentrarse en la condición humana para, desde esa experiencia vital, tejer sus relatos.

Que el tema central de su narrativa es la historia y la cultura de los habitantes del Caribe colombiano, en especial de los negros e indígenas.

Que en 1983 publicó *Changó, el gran putas* su obra principal y una de las más importantes en su género en América Latina. Entre otros de sus libros están: *He visto la tierra; Tierra mojada; Chabacú, corral de negros; La calle 10; En Chimá nace un santo; El fusilamiento del diablo y Hemingway, el cazador de la muerte*. A su obra narrativa se suman varios libros de ensayos, y más de un centenar de artículos en periódicos y revistas. Merece especial mención la revista *Letras Nacionales*, que dirigió Zapata en los años sesenta y setenta, por su papel el rescate de muchos autores y la difusión de jóvenes escritores.

Que fundó con su hermana Delia Zapata Olivella el Ballet de Danzas Folclóricas, promoviendo el folklore de la costa pacífica a través de giras por Colombia y en el exterior; hizo investigaciones de etnomusicología en Indiana (EE.UU.); y dio conferencias sobre música colombiana en la Biblioteca de las Naciones Unidas en Nueva York y varias universidades canadienses.

Que por su vida y por su obra, Manuel Zapata Olivella es una figura de primera línea en las letras del continente y al que se recordará por la recuperación del aporte africano y sus múltiples relaciones con toda la sociedad y la cultura americana.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárase el año 2020 como Año del Centenario de MANUEL ZAPATA OLIVELLA, para conmemorar su nacimiento, honrar su memoria y promover la divulgación de su vida y obra, como materia de interés para la investigación y ejemplo para las nuevas generaciones de colombianos.

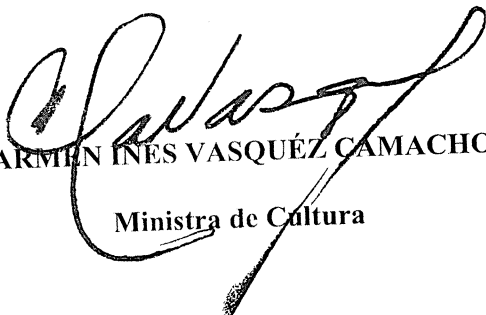
“Por la cual se declara el 2020: Año del Centenario de Manuel Zapata Olivella”

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese un Comité Académico para asesorar y coordinar las actividades que serán realizadas con motivo de esta celebración. Forman parte de este comité académico los siguientes funcionarios: Directora de la Biblioteca Nacional de Colombia, Directora del Instituto Caro y Cuervo y la Directora de Artes del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá D.C., a los días del mes de octubre de 2019.

17 OCT 2019


CARMEN INÉS VASQUÉZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyectó: VMR, Dirección de Artes ^{VMR}
Revisó: GAO, Dirección de Artes ^{GAO}
Revisó: ADPE, Dirección de Artes
Revisó: NRBR, Oficina Jurídica ^{NRBR}
Aprobó: JFSV, Oficina Jurídica ^{JFSV}
Aprobó: CINI, Secretaría General ^{CINI}